

PROMULGA ACUERDO N° 79 DEL 18 DE ABRIL DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 787 /2023  
RECOLETA, 03 MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37910 de fecha 24.11.2022 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Einstein N° 612 local 1.
2. Resolución Exenta N° 2113203376 de fecha 12.05.2021, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de SERVICIOS GASTRONOMICOS QUE RICO PERU LTDA., Rut 77.155.088-6.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 23 de fecha 04.04.2016, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 28.11.2022, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publicas e Inspección General.
5. Carta N° 573 de fecha 06.12.2022 a la Junta de vecinos El Progreso de Recoleta, UV 24, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/74 de fecha 12.12.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/74 de fecha 17.02.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 104 de fecha 06.10.2021, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Einstein N° 612, local 1.
8. Memorándum N° B-15 de fecha 23.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Einstein N° 612 local 1.
9. Memo N°86, de fecha 21.03.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 09 de fecha 22.03.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se han recepcionado respuesta de la Carta N° 573 de fecha 06.12.2022 enviada a la junta de vecinos El Progreso de Recoleta, UV 24 y al Ord. N° N° 1700/74 de fecha 12.12.2022 enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
11. Memorándum N° 49 de fecha 04.04.2023 de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Einstein N° 612 local 1.
12. Memorándum N° C-13 de fecha 04.04.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.



13. Memorandum N° 233, de fecha 10.04.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
14. Memorandum N° 13 de fecha 10.04.2023, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión y solicitud de punto de tabla para ser presentadas en el próximo concejo municipal.
15. Acuerdo N° 79 de fecha 18.04.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "SERVICIOS GASTRONÓMICOS QUE RICO PERU LIMITADA", rut 77.155.088-6, para funcionar en Avenida Einstein N°612 local 1, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la leyes vigentes.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 79 de fecha 18.04.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "SERVICIOS GASTRONÓMICOS QUE RICO PERU LIMITADA", rut 77.155.088-6, para funcionar en **Avenida Einstein N°612 local 1**, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la leyes vigentes.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Daniel Jadue Jadue*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

*LC/LCQ/dyn*  
IDDOO  
2022684





PROMULGA ACUERDO N° 79 DEL 18 DE ABRIL DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 787 /2023

RECOLETA,

03 MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37910 de fecha 24.11.2022 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Einstein N° 612 local 1.
2. Resolución Exenta N° 2113203376 de fecha 12.05.2021, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de SERVICIOS GASTRONOMICOS QUE RICO PERU LTDA., Rut 77.155.088-6.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 23 de fecha 04.04.2016, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 28.11.2022, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publicas e Inspección General.
5. Carta N° 573 de fecha 06.12.2022 a la Junta de vecinos El Progreso de Recoleta, UV 24, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/74 de fecha 12.12.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/74 de fecha 17.02.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 104 de fecha 06.10.2021, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Einstein N° 612, local 1.
8. Memorándum N° B-15 de fecha 23.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Einstein N° 612 local 1.
9. Memo N°86, de fecha 21.03.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 09 de fecha 22.03.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se han recepcionado respuesta de la Carta N° 573 de fecha 06.12.2022 enviada a la junta de vecinos El Progreso de Recoleta, UV 24 y al Ord. N° N° 1700/74 de fecha 12.12.2022 enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
11. Memorándum N° 49 de fecha 04.04.2023 de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Einstein N° 612 local 1.
12. Memorándum N° C-13 de fecha 04.04.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.



13. Memorandum N° 233, de fecha 10.04.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
14. Memorandum N° 13 de fecha 10.04.2023, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión y solicitud de punto de tabla para ser presentadas en el próximo concejo municipal.
15. Acuerdo N° 79 de fecha 18.04.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "SERVICIOS GASTRONÓMICOS QUE RICO PERU LIMITADA", rut 77.155.088-6, para funcionar en Avenida Einstein N°612 local 1, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la leyes vigentes.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 79 de fecha 18.04.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "**SERVICIOS GASTRONÓMICOS QUE RICO PERU LIMITADA**", rut **77.155.088-6**, para funcionar en **Avenida Einstein N°612 local 1**, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la leyes vigentes.
2. **El interesado deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**  
**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL .**  
**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
DAF  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES  
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*ELC/LGC/dym*  
IDDOC

*2072684*

